OC-DA-133

jul. 15 (Rev.)
OC-16-04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL DE NOTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS O IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS O BIENES PÚBLICOS

Yo, CARMEN D. SANCHEZ SALGADO (nombre), Funcionario Principal de 1459 (número de entidad)

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA (nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que:

☐ Durante el año fiscal 2014-15, se notificaron todas aquellas pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o de los bienes públicos, de las cuales tuvimos conocimiento, en cumplimiento de la *Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964*, según enmendada, y del *Reglamento 41*.

☒ No tuvimos pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o de los bienes públicos durante el año fiscal 2014-15.

En San Juan, Puerto Rico 6 de agosto de 2015.

Declarante

Afidávit Núm. 455

Jurado y suscrito ante mí por Carmen D. Sánchez Salgado, mayor de edad, en calidad de Procuradora Personas de Edad Avanzada y vecino/a de San Juan, a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante Sin necesidad de hacer uso de medio supletorio Ley Notarial/Reglamento.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de agosto de 2015.

MAYMI JANICE M. CAMACHO ABOGADA-NOTARIO

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el 31 de **agosto de 2015** y debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. En la *Carta Circular OC-14-11, Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se encuentran las instrucciones a seguir para la utilización de la aplicación. La entidad deberá retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

OC-DA-133

Ley 76-2019
Exenta de Pago / Libre.